



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 212.



BUENOS AIRES, 25 FEB 2009

VISTO el expediente N° 78494/07 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Psicología, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL (orientación en GRUPOS E INSTITUCIONES) conforme a la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 647/01, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 444 del 8 de septiembre de 2004, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL (orientación en GRUPOS E INSTITUCIONES).

*de
sr.
T
27/02/09*

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 212



Superior ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Resolución de acreditación efectúa la recomendación para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 444 del 8 de septiembre de 2004, al título de posgrado de MAGISTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL (orientación en GRUPOS E INSTITUCIONES), que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la

H. B.
M. B.



"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Ministerio de Educación

siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 444 del 8 de septiembre de 2004.

l
Su
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
21
SD

RESOLUCIÓN N° 212

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

212



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Psicología.

TÍTULO: MAGISTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL (orientación en GRUPOS E INSTITUCIONES)

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Graduados universitarios involucrados en áreas que requieran del trabajo grupal, institucional y comunitario. Así, podrán ser aspirantes de la misma los graduados universitarios de las siguientes carreras: Psicología, Trabajo Social, Medicina, Derecho, Economía, Arquitectura, Artes, Psicopedagogía, Enfermería, Comunicación Social, Ciencias de la Educación, Antropología, Sociología, y toda aquella otra que fundamente su pertinencia.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	CARGA HORARIA TOTAL
------------	---------------------

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA – 290 horas

EJE TEMÁTICO 1

1	La Psicología Social. Campo y Problemática	20 horas
2	Orden Social y Subjetividad. Determinación Social del Sujeto	20 horas
3	Relaciones entre Sociedad y Estado. Análisis de sus particularidades en Argentina.	20 horas
4	Epistemología de las Ciencias Sociales. Teoría del Conocimiento. Nuevos Paradigmas.	20 horas
5	Seminario. Fundamentos Epistemológicos del Método de Análisis de la Psicología Social	20 horas

EJE TEMÁTICO 2

6	La Psicología Social y la Crítica de la Vida Cotidiana	20 horas
7	Seminario: Crisis, Subjetividad y Procesos Sociales	20 horas
8	Seminario. La Construcción de la Subjetividad. Relaciones con el Aprendizaje	20 horas

EJE TEMÁTICO 3

9	Interrelación Sujeto-Instituciones. Una perspectiva de Análisis Institucional.	20 horas
10	Seminario Estructuras de las Organizaciones. Análisis Institucionalista	20 horas

EJE TEMÁTICO 4

11	Grupo: Sostén y Determinante del Psiquismo	30 horas
12	Seminario-Taller: Grupo y Grupo Operativo	20 horas
13	Seminario-Taller: Contexto Social y Grupo en el NOA	20 horas
14	El Grupo: ¿Espacio de Alineación o de Encuentro?	20 horas

*1
2
3*



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

212



ASIGNATURA	CARGA HORARIA TOTAL
------------	---------------------

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA – 344 HORAS

EJE TEMÁTICO 1

1	Metodología de la Investigación Social	30 horas
2	Seminario: Contexto Socio-Histórico, Lenguaje y Educación	20 horas
3	Seminario de Investigación	30 horas

EJE TEMÁTICO 2

4	Identidad y Subjetividad	20 horas
5	Fundamentos Psicoanalíticos de los procesos Subjetivos	20 horas
6	Investigación Cualitativa en la Psicología Cultural	30 horas

EJE TEMÁTICO 3

7	La Organización Familiar en el NOA. El Fenómeno de las Migraciones	20 horas
8	La Institución Educativa Argentina. Crisis y Nuevas Propuestas	20 horas
9	Las Instituciones del Trabajo en el NOA: Historia, Evolución y Crisis	20 horas
10	Seminario-Taller: Recursos Técnicos para el Trabajo Institucional y Comunitario	20 horas
11	La Concepción de la Salud Mental y las Estructuras que la promueven	20 horas

EJE TEMÁTICO 4

12	Seminario de Preparación de Tesis	40 horas
13	Talleres de Capacitación en Coordinación de Grupos Operativos	54 horas

OTRO REQUISITO:

- Tesis de Maestría.

Total de horas de formación básica: 290

Total de horas de formación especial: 344

CARGA HORARIA TOTAL: 634 horas

PL
Sue, AC.

SI
SS